



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 109 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 25 de junio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 011-2025-MDCC de fecha 18 de junio del 2025 trató la moción de modificación de la titularidad de la afectación en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 1 del artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que son bienes de las municipalidades, los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales.

Que, el sub numeral 2 del numeral 3.4 del artículo 3° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, define que son actos de administración, aquellos a través de los cuales se ordena el uso y aprovechamiento de los predios estatales, tales como: afectación en uso, cesión en uso, usufructo, arrendamiento, comodato, servidumbre, y otros actos que no impliquen desplazamiento de dominio.

Que, el artículo 100° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, norma que: "100.1 Para solicitar el otorgamiento de actos de administración o disposición sobre predios estatales, son requisitos comunes los siguientes: 1. La solicitud dirigida a la entidad competente en la cual se indique nombres y apellidos completos, domicilio y número de DNI, y en su caso, la calidad de apoderado o representante legal de la persona natural o jurídica o de la entidad a quien representa, así como, fecha y firma. Además, la solicitud debe contener la expresión concreta del pedido, indicando la ubicación y área del predio, número de la partida registral del predio en caso de encontrarse inscrito, la causal o supuesto legal al que se acoge, uso o finalidad al que se destinará el predio y el plazo para el que se solicita el otorgamiento del derecho, según corresponda. 2. Si el solicitante o su representante es extranjero, se acompaña la copia del pasaporte o del carné de extranjería. 3. Si el solicitante es un Gobierno Local o un Gobierno Regional, se adjunta el Acuerdo de Concejo Municipal o del Consejo Regional, respectivamente.".

Que, el artículo 151° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, precisa que por la afectación en uso se otorga a una entidad el derecho de usar a título gratuito, un predio de dominio privado estatal, para que lo destine al uso o servicio público para el cumplimiento de sus fines institucionales. En forma excepcional, puede constituirse sobre predios de dominio público siempre que no se desnaturalice u obstaculice el normal funcionamiento del uso público del predio o de la prestación del servicio público, conforme a lo establecido en el párrafo 90.2 del artículo 90° del Reglamento. Las condiciones específicas de la afectación en uso son establecidas en la resolución que la aprueba o en sus anexos, de ser el caso.

Que, el artículo 153° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2021-VIVIENDA, en cuanto al procedimiento y requisitos de la afectación en uso, estipula: "(...). 153.2 La solicitud se presenta ante la entidad propietaria del predio o, en el caso de los predios del Estado, ante la SBN o el Gobierno Regional con funciones transferidas, según corresponda. 153.3 La solicitud debe contener los requisitos establecidos en el artículo 100 del Reglamento. 153.4 Adicionalmente, se debe adjuntar el expediente del proyecto o el plan conceptual, cuando se requiera para la ejecución de un proyecto, de acuerdo a las especificaciones que se detallan a continuación: 1. El expediente del proyecto debe estar aprobado o visado por la autoridad o área competente de la entidad solicitante, conteniendo como mínimo: denominación, descripción, finalidad, objetivo y alcances del proyecto, indicación de beneficiarios, justificación de la dimensión del área solicitada, planos de distribución y memoria descriptiva del proyecto, cronograma general de la ejecución del proyecto y plazo para su culminación, presupuesto estimado y la forma de financiamiento. 2. El plan conceptual debe estar visado por la autoridad o área competente de la entidad solicitante, conteniendo como mínimo: objetivos, descripción técnica del proyecto, demanda y número aproximado de beneficiarios, cronograma preliminar, justificación de la dimensión del área solicitada, presupuesto estimado y forma de financiamiento. 153.5 Cuando la solicitud se sustente en un expediente del proyecto, se otorga la afectación estableciendo la obligación de que la afectaria cumpla con la ejecución del proyecto de acuerdo al cronograma fijado, bajo apercibimiento de extinción de la afectación en uso en caso de incumplimiento. 153.6 Cuando la solicitud se sustente en un plan conceptual, la resolución que aprueba la afectación en uso establece como obligación que en un máximo de dos (02) años, la afectaria presente el expediente del proyecto, bajo apercibimiento de extinción de la afectación en caso de incumplimiento. De cumplirse dicha obligación dentro del plazo previsto, la





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

entidad emite nueva resolución estableciendo el plazo para la ejecución del proyecto, conforme al cronograma fijado en éste. 153.7 La ejecución del proyecto puede ser realizada y/o financiada por un tercero."

Que, el artículo 4° de la Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos, Ley N°31199, establece que un espacio público es un área de la ciudad destinada por su naturaleza, uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes, sometido a un régimen jurídico especial que rige las condiciones de su utilización y el desarrollo de diversas actividades en él. Los espacios públicos, al ser bienes de dominio público, son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Las áreas verdes de uso y dominio público son además de carácter intangible.

Que, el numeral 10.3 del artículo 10° del Reglamento de la Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2023-VIVIENDA, estatuye que las entidades públicas están obligadas a tutelar los espacios públicos que tienen bajo su titularidad o administración, debiendo velar por el cumplimiento de la finalidad pública para la cual están asignados.

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales es titular de los siguientes predios:

UBICACIÓN	PARTIDA	ÁREA (M ²)	USO
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana H, lote 30, zona I.	P06078044	2321.93	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana K, lote 19, zona I.	P06078045	858.85	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana N, lote 19.	P06078046	890.7	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana Ñ, lote 1, zona I.	P06078047	1714.54	DEPORTES
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana Ñ, lote 2, zona I.	P06083373	1956.29	PARQUE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana C, lote 23, zona II.	P06078337	434.95	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana F, lote 20.	P06078338	570.26	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana M', lote 4, zona II.	P06078339	1218.45	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana P, lote 10, zona II.	P06078341	200	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana I, lote 19, zona II.	P06083380	74.09	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana E, lote 15, zona III.	P06078672	733.74	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana G, lote 21, zona III.	P06078673	396.51	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana H, lote 7.	P06083384	358.2	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana I, lote 25, zona III.	P06078674	396.51	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana J, lote 1, zona III.	P06078676	748.69	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana K, lote 1, zona III.	P06078675	1570.25	DEPORTES
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana LL, lote 1, zona III.	P06083385	2946.75	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana G', lote 13, zona IV.	P06078811	750	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana I, lote 12, zona IV.	P06078813	1356.26	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana K, lote 13, zona IV.	P06078814	1283.49	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana M, lote 16, zona IV.	P06078815	770.63	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana O, lote 17, zona IV.	P06078816	642.88	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana N, lote 21, zona IV.	P06078812	400.64	ÁREA VERDE

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
Gerencia de Asesoría Jurídica

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado
Secretaría General



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"



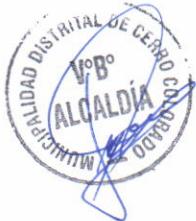
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana A, lote 19.	P06083388	204.15	SERVICIOS COMUNALES
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana B, lote 18, zona V.	P06079064	961.89	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana C, lote 19.	P06079062	800	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana H, lote 20, zona V.	P06079067	856.33	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana E, lote 17, zona V.	P06079063	1200	DEPORTES
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana F, lote 17, zona V.	P06079066	1330.84	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana LL, lote 1, zona V.	P06079070	2522.13	DEPORTE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana D, lote 17, zona V.	P06079065	1263.4	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana Q, lote 19.	P06079331	79.79	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana R, lote 8.	P06079344	1966.59	PARQUE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana S, lote 20, zona VI.	P06079336	575.47	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana T, lote 2, zona VI.	P06079345	2177.88	PARQUE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana A, lote 8, zona VI.	P06079338	744.79	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana V, lote 7, zona VI.	P06079339	335.3	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana W, lote 3, zona VI.	P06079340	301.78	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana L, lote 23, zona VI.	P06079333	592.5	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana H, lote 19, zona VI.	P06079328	740	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana K, lote 20, zona VI.	P06079330	560	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana I, lote 16, zona VI.	P06079329	1359.75	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana J, lote 22, zona VI.	P06079332	329.2	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana T', lote 1, zona VI.	P06079335	594.75	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana X, lote 2, zona VI.	P06127710	1719.98	PARQUE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana F', lote 1, zona VI.	P06079343	11040	PLAZA PÚBLICA
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana B', lote 20, zona VII.	P06127774	1963.44	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana C', lote 6, zona VII.	P06127780	173.78	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana K, lote 22, zona VII.	P06079751	1012	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana Y, lote 6, zona VII.	P06127748	587.87	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana X, lote 24, zona VII.	P06127741	2400.69	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana W, lote 1, zona VII.	P06079759	2256.38	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana L, lote 23, zona VII.	P06079752	810	PARQUE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana M, lote 21, zona VII.	P06079753	1212	DEPORTES
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana G', lote 1, zona VII.	P06079757	2820	PARQUE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana A, lote 13, zona VIII.	P06083406	473.73	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana B, lote 11, zona VIII.	P06083417	258.9	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana C, lote 5, zona VIII.	P06083422	1085.74	ÁREA VERDE





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Síllar"

Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana D, lote 9, zona VIII.	P06083431	205	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana E, lote 1, zona VIII.	P06079758	38051	DEPORTES



Que, la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, afectó en uso a favor de la Municipalidad Distrital de Yura los predios inscritos en las partidas descritas en el cuadro que antecede.

Que, mediante oficio N° 00025-2025/SBN-DNR-SDNC de fecha 09 de enero del 2025, así como oficio N° 00029-2025/SBN-DNR-SDNC de fecha 10 de enero del 2025, la Subdirectora de la Sub Dirección de Normas y Capacitación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en torno a la desafectación de espacios públicos, señala que siempre que se tenga certeza que el predio en consulta se encuentra dentro de la jurisdicción de la comuna que peticiona la desafectación, deberá ésta evaluar, coordinar y ejecutar los actos de saneamiento necesarios para inscribir la administración del predio a su favor en el Registro de Predios; por lo que, corresponde solicitar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la modificación de la titularidad de las afectaciones en uso, en razón del cambio de jurisdicción, siempre y cuando pueda acreditar la competencia de la comuna para la administración del predio, basándose en los instrumentos técnicos y/o normativos pertinentes. Remarcando, además, que los predios asignados como "área verde", constituyen un espacio público reservado a la recreación pública, no pueden ser destinados a un fin diferente, siendo así obligación de las entidades públicas proteger los espacios públicos que tienen bajo su titularidad o administración, haciendo valer el cumplimiento de la finalidad pública que le fue asignada, en conformidad con el numeral 10.3 del artículo 10 del Reglamento de la Ley de Gestión y Protección de los Espacios Públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2023-VIVIENDA.

Que, con informe N° 245-2025-SGCP-GAF-MDCC de fecha 13 de mayo del 2025, la Sub Gerente de Control Patrimonial, luego de haber evaluado todo lo actuado, concluye que corresponde solicitar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la modificación de la titularidad de la afectación en uso por plazo indeterminado de los predios descritos en el anexo que forma parte integrante de mencionado informe, a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, por estar ubicado dentro de la circunscripción territorial de Cerro Colorado.

Que, por medio del informe legal N° 019-2025-EL-SGALA-MDCC de fecha 09 de junio del 2025, la Especialista Legal III de la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos es de opinión que: *"Siendo que los inmuebles sub examine, son bienes de dominio público (equipamiento urbano), destinados para área verde, parque, deporte y servicios comunales, ubicados en la jurisdicción de Cerro Colorado, e inscrito el cambio de jurisdicción a favor de la comuna distrital, en el que se ejecutarán obras públicas para atender las necesidades de la población del sector, compatible con los usos de los predios, tal como lo determina la Sub Gerente de Control Patrimonial, resulta, desde el punto de vista legal, factible la aprobación de una norma municipal que autorice la realización de las acciones administrativas respectivas conducentes para la solicitud de modificación de la titularidad de afectación en uso del inmueble en comento, máxime si este gobierno local tiene el deber de conservar, cautelar y defender el patrimonio municipal (inmueble) en beneficio de la población del distrito."*

Que, mediante proveido N° 174-2025-GAJ-MDCC de fecha 09 de junio del 2025, el Gerente de Asesoría Jurídica expresa su conformidad con lo opinado en el informe legal N° 019-2025-EL-SGALA-MDCC emitido por la Especialista Legal III de la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 011-2025-MDCC, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

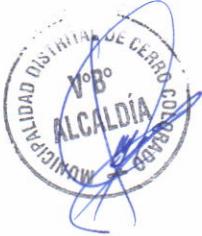
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR solicitar a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN la modificación de la titularidad de la afectación en uso por plazo indeterminado a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado de los predios que se detalla a continuación:

UBICACIÓN	PARTIDA	ÁREA (M ²)	USO
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana H, lote 30, zona I.	P06078044	2321.93	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana K, lote 19, zona I.	P06078045	858.85	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana N, lote 19.	P06078046	890.7	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana Ñ, lote 1, zona I.	P06078047	1714.54	DEPORTES
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana Ñ, lote 2, zona I.	P06083373	1956.29	PARQUE





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"



Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana C, lote 23, zona II.	P06078337	434.95	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana F, lote 20.	P06078338	570.26	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana M', lote 4, zona II.	P06078339	1218.45	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana P, lote 10, zona II.	P06078341	200	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana I, lote 19, zona II.	P06083380	74.09	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana E, lote 15, zona III.	P06078672	733.74	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana G, lote 21, zona III.	P06078673	396.51	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana H, lote 7.	P06083384	358.2	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana I, lote 25, zona III.	P06078674	396.51	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana J, lote 1, zona III.	P06078676	748.69	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana K, lote 1, zona III.	P06078675	1570.25	DEPORTES
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana LL, lote 1, zona III.	P06083385	2946.75	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana G', lote 13, zona IV.	P06078811	750	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana I, lote 12, zona IV.	P06078813	1356.26	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana K, lote 13, zona IV.	P06078814	1283.49	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana M, lote 16, zona IV.	P06078815	770.63	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana O, lote 17, zona IV.	P06078816	642.88	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana N, lote 21, zona IV.	P06078812	400.64	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana A, lote 19.	P06083388	204.15	SERVICIOS COMUNALES
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana B, lote 18, zona V.	P06079064	961.89	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana C, lote 19.	P06079062	800	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana H, lote 20, zona V.	P06079067	856.33	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana E, lote 17, zona V.	P06079063	1200	DEPORTES
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana F, lote 17, zona V.	P06079066	1330.84	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana LL, lote 1, zona V.	P06079070	2522.13	DEPORTE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana D, lote 17, zona V.	P06079065	1263.4	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana Q, lote 19.	P06079331	79.79	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana R, lote 8.	P06079344	1966.59	PARQUE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana S, lote 20, zona VI.	P06079336	575.47	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana T, lote 2, zona VI.	P06079345	2177.88	PARQUE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana U, lote 8, zona VI.	P06079338	744.79	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana V, lote 7, zona VI.	P06079339	335.3	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana W, lote 3, zona VI.	P06079340	301.78	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana L, lote 23, zona VI.	P06079333	592.5	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana H, lote 19, zona VI.	P06079328	740	ÁREA VERDE





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

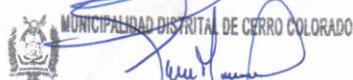
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana K, lote 20, zona VI.	P06079330	560	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana I, lote 16, zona VI.	P06079329	1359.75	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana J, lote 22, zona VI.	P06079332	329.2	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana T', lote 1, zona VI.	P06079335	594.75	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana X, lote 2, zona VI.	P06127710	1719.98	PARQUE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana F', lote 1, zona VI.	P06079343	11040	PLAZA PÚBLICA
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana B', lote 20, zona VII.	P06127774	1963.44	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana C', lote 6, zona VII.	P06127780	173.78	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana K, lote 22, zona VII.	P06079751	1012	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana Y, lote 6, zona VII.	P06127748	587.87	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana X, lote 24, zona VII.	P06127741	2400.69	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana W, lote 1, zona VII.	P06079759	2256.38	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana L, lote 23, zona VII.	P06079752	810	PARQUE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana M, lote 21, zona VII.	P06079753	1212	DEPORTES
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana G', lote 1, zona VII.	P06079757	2820	PARQUE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana A, lote 13, zona VIII.	P06083406	473.73	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana B, lote 11, zona VIII.	P06083417	258.9	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana C, lote 5, zona VIII.	P06083422	1085.74	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana D, lote 9, zona VIII.	P06083431	205	ÁREA VERDE
Asentamiento Poblacional Asociación de vivienda Ciudad Municipal, manzana E, lote 1, zona VIII.	P06079758	38051	DEPORTES

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Eco. Manuel Enrique Vera Paredes, para que pueda suscribir y/o delegar en funcionario(s) competente(s) las facultades generales y/o especiales para suscribir la documentación necesaria, así como presentar el título a la Zona Registral XII-Sede Arequipa (Oficina Registral de Arequipa), dando cumplimiento al presente acuerdo de concejo.

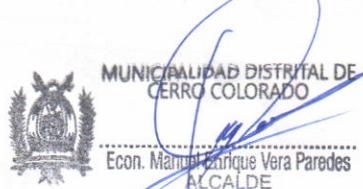
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Control Patrimonial el fiel cumplimiento del presente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abog. Gladis Y. Machica Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO
Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE